

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA 29 ABR. 2011

EX.Nº 937 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículo 5 letra c) y d), 12, 36, 63 letras f), g) e i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº79 de 13 de Enero de 2011, se adjudicó a la empresa AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT Nº80.335.400-6, la propuesta publica para la "MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".-

2.- El Memorándum Nº7663 de 14 de Abril de 2011, de la Dirección de Aseo, Ornato y Mantención.



DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio EX.Nº79 de 13 de Enero de 2011, mediante el cual se adjudicó la propuesta pública para la "MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICION DE JUEGOS INFANTILES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", a la empresa AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT Nº80.335.400-6, en los siguientes sentidos:

1.1. En el punto Nº4, inciso segundo, línea 13, donde dice Plaza Manuel Barros debe decir Plaza Las Lilas.-

1.2. Agréguese el siguiente punto:

"5.1.- Las Plazas y Parques indicados tendrán entregas parciales, que se indicarán por Libro de Servicios, fecha que coincidirá con el inicio de las labores de Mantención, de acuerdo a lo establecido en el punto Nº7 de las Bases Administrativas Especiales.".-

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX.Nº79 de 13 de Enero de 2011.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que procediere.

4. Notifíquese el presente Decreto a la empresa contratista por el Departamento de Ornato de la Dirección de Aseo, Ornato y Mantención, en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

Anótese, comuníquese y archívese.



CRISTIAN LABBE GALILEA
ALCALDE



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MRMQ/IMYJ/lpm

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Aseo, Ornato y Mantención

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Tramite Nº 1027.